

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año 47 pesetas
Seis meses 25 »
Tres » 13 »

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 26 »
Tres » 14 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

Circulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el término municipal de Villamayor de los Montes (cuya aparición fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 215, de fecha 20 de septiembre de 1946), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 239 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 7 de enero de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el término municipal de Barrio de San Felices (cuya aparición fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 250, de fecha 4 de noviembre de 1946), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 239 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios, inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 7 de enero de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Providencias Judiciales

Burgos

D. Antonio Avendaño Porrúa, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y

emplazo a Fuensanta Giménez Hons, de 39 años, casada, hija de Antonio y Arsenia, natural de Logroño, vecina de Madrid, calle de la Bolsa, 6, Pensión Pepita, y que en la actualidad debe de encontrarse en Barcelona dedicada a su profesión de vendedora ambulante, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión en la causa que, con el número 180 de 1946, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de indicada Fuensanta, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 1.º de febrero de 1947.—Antonio Avendaño.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

Roa.

EDICTO

D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez Comarcal en funciones de Juez de primera instancia e Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 16 de 1947, sobre robo de una burra, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndoles a mi disposición, caso de ser habidos.

Reseña de lo sustraído

Una burra de 19 años, alzada pequeña, pelo ratino, calzada de las dos extremidades delanteras, tiene una mota blanca en una de las pautillas y una raya negra en el lomo, atiende por «Pequeña», con sus aparejos.

Dado en Roa a 31 de enero de 1947.—El Juez accidental, Francisco Antonio Mérida Sabugo.—El Secretario accidental, P. de la Fuente.

D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez Comarcal en funciones de Juez de primera instancia e Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 17 de 1947, sobre robo de un burro en la noche del 23 al 24 de enero actual, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos si no justifican su legítima procedencia.

Reseña de lo sustraído

Un burro de 20 años de edad aproximadamente, alzada regular, pelo cardino, recién herrado, atiende por «Jardinero» y tiene bastante pelo en las cejas.

Dado en Roa a 31 de enero de 1947.—El Juez accidental, Francisco Antonio Mérida Sabugo.—El Secretario, P. de la Fuente.

Requisitoria

Llano Lázaro Justino Felipe, hijo de Manuel y de María, natural de Santander, de estado soltero, de profesión fumista, de 22 años de edad, vecindado en Bilbao, calle Vía Vieja de Lezama, y últimamente soldado perteneciente al Regimiento de Infantería San Marcial número 7, encartado en expediente judicial número 843 de 1946; comparecerá en el término de diez días, ante el Comandante de Artillería D. Hilario Tejada López, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 2 de los de la Plaza de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao 31 de enero de 1947.—El Comandante Juez instructor, Hilario Tejada.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Anuncio de concurso de obras

Esta Jefatura saca a concurso, al objeto de ejecutar mediante destajos, las obras de bacheo y riego con alquitrán fillerizado para conservación del firme, de los caminos

y kilómetros que a continuación se expresan:

Destajo núm. 1.—C. N. de Sargunto a Burgos, puntos kilométricos 59,450 al 65,250.—Importe máximo del destajo, 120.745,50 pesetas. Depósito para optar al concurso, 2.500. Fianza, 5.000.

Destajo núm. 2.—C. L. de Burgos a Aguilár de Campoo, kilómetros 1 al 6.—Importe máximo del destajo, 122.609,96 pesetas. Depósito para optar al concurso, 2.500. Fianza, 5.000.

Destajo núm. 3.—C. C. de Burgos a Potes (Sección de Villanueva de Argaño a la Estación de Herrera), kilómetros 7 al 14.—Importe máximo del destajo, 170.244,59 pesetas. Depósito para optar al concurso, 3.500. Fianza, 7.000.

Destajo núm. 4.—C. N. de Sargunto a Burgos, puntos kilométricos 57,250 al 59,450 y 65,250 al 67,500.—Importe máximo del destajo, 87.815,44 pesetas. Depósito para optar al concurso, 1.750. Fianza, 3.500.

Destajo núm. 5.—C. C. de Aranda de Duero a Palencia, puntos kilométricos 18,800 al 14,400.—Importe máximo del destajo, pesetas 78.508,75. Depósito para optar al concurso, 1.600. Fianza, 3.200.

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económicas de las obras que se destajan se encontrarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Fernando Alvarez, 3, donde podrán ser examinados por los interesados hasta la víspera inclusive del día fijado para la admisión de las proposiciones, a las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en este concurso deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad en metálico que se indica para cada destajo, devolviéndosele a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en dicha Jefatura hasta las trece horas del día 27 de febrero próximo, y la apertura de pliegos se efectuará ante Notario, a las once horas del día siguiente.

El concurso versará principalmente sobre la baja que los concursantes ofrezcan, pudiendo declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien presente condiciones

más ventajosas a juicio de la Administración.

Se considerará para las adjudicaciones la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Dichas proposiciones deberán ajustarse al modelo que se cita al final y se reintegrarán con una póliza de 4,50 pesetas o en papel de clase sexta, presentándose en pliegos cerrados y lacrados, acompañados en sobre aparte del justificante de haber ingresado en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el depósito para optar al concurso.

Serán rechazadas todas las proposiciones que no se ajusten a lo consignado en los párrafos que anteceden.

Burgos 31 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso del destajo número..... de las obras de....., se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los documentos que sirven de base al destajo, con una baja del por ciento (en letra) sobre el importe del mismo, comprometiéndose a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado.

(Fecha y firma del proponente)

Se hace pública por medio del presente anuncio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, la siguiente relación de los individuos que, por reunir las condiciones exigidas, han sido admitidos al examen preceptivo a fin de proveer 19 plazas de Capataces de Entrada actualmente vacantes en la plantilla de dicha categoría y 15 aspirantes en expectativa de ser nombrados cuando se produzcan nuevas vacantes, cuyo concurso se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 20 de septiembre de 1946, debiendo advertir a los interesados que deberán personarse en los locales de la Jefatura de Obras Públicas (Fernando Alvarez, 3) el día 20 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, para empezar los exámenes referidos, bien entendido que el que no concurra el día y hora señalado sin la debida y plena justificación, se entenderá renuncia a participar en el concurso.

Burgos 1 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

**

RELACION QUE SE CITA

Pedro González Mardones
Melchor Sáiz Blanco
Eduardo Varona Pereda
Francisco D. Sáiz de la Puente
Florencio Colina Ortiz
Eusebio de la Peña Maroto
Félix Pernia Ordóñez
Severino Castro Seco
Alberto Salas Sanz
Casimiro Peña Fernández
Eliseo Ochoa Retes
José Martínez Olalla
Arcadio Sierra García
Faustino Muga Villate
Isidoro Salas Medel
José Arranz Gete
Angel Cuasante San Llorente
Florencio Rodríguez Fernández
Daniel Lozares Lomana
Feliciano de Domingo Carazo
Fermín Ruiz Palacios
Florencio Porras Ruiz

Ignacio Bernal Sanz
Luis Ramos Diego
Felicísimo Antón Martínez
Juan Peña Fernández
Felipe Pérez Arroyo
Gregorio de la Fuente Santamaría
Esteban Esteban Esteban
Gregorio Vadillo Isla
Florencio Torrientes Espiga
Joaquín Villada Sancho
Francisco Manjón Guadilla
Florentino Blanco Diez
Matías Ruiz Casín
Rufino Serrano García
Luis Ruiz Castro
Rufino Ciudad Roba

Agrupación forzosa de gastos carcelarios y de Administración de Justicia del partido judicial de Castrojeriz.

Aprobado por la Junta de representantes de esta Agrupación forzosa el presupuesto municipal ordinario para el año 1947, en sesión celebrada el día 30 del actual, así como el repartimiento necesario para cubrir el presupuesto de ingresos, se anuncia al público para reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán todas aquellas que legalmente se presenten.

Repartimiento.

Arenillas de Ríopisuerga	573
Balbases (Los)	476
Barrio de Muñó	132
Belbimbre	246
Cañizar de los Ajos	56
Castellanos de Castro	48
Castrillo de Murcia	552
Castrillo Matajudíos	271
Castrojeriz	1538
Citores del Páramo	45
Grijalba	338
Hinestrosa	310
Hontanas	174
Iglesias	398
Itero del Castillo	336
Manciles	54
Melgar de Fernamental	1969
Olmillos de Sasamón	408
Padilla de Abajo	486
Padilla de Arriba	347
Palacios de Ríopisuerga	130
Palazuelos de Muñó	237
Pampliega	766
Pedrosa del Páramo	55
Pedrosa del Príncipe	614
Revilla Vallegera	588
Sasamón	1061
Tamarón	227
Vallegera	199
Valles de Palenzuela	374
Villaldemiro	262
Villamedianilla	132
Villanueva de Argaño	205
Villaquirán de la Puebla	60
Villaquirán de los Infantes	240
Villasandino	1250
Villasidro	171
Villasilos	491
Villaverde Mogina	336
Villaveta	188
Villazopeque	328
Yudego y Villandiago	327

Castrojeriz 30 de enero de 1947.—El Alcalde, Presidente de la Agrupación, Félix Martínez.

Alcaldía de Mambriellas de Lara.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, y las ordenanzas fiscales, se hallan expuestos al público dichos documentos por espacio de quince días, conforme disponen los artículos 300 y 322 del Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones

que consideren pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Mambriellas de Lara 29 de enero de 1947.—El Alcalde, Felipe Vicario.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rublacedo de Abajo, Mansilla de Burgos, La Nuez de Abajo, Barrios de Villadiago, Villanueva de Puerta, Villalbilla de Villadiago, Cascajares de la Sierra, Pinilla de los Moros, Jaramillo Quemado, Arandilla y Hontoria de Valdearados.

Alcaldía de Hontoria del Pinar.

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, queda expuesta al público, por plazo de quince días, durante el cual podrá examinarse libremente en esta Secretaría del Ayuntamiento por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que se estimen justas.

Hontoria del Pinar 27 de enero de 1947.—El Alcalde, Santiago Muñoz.

Alcaldía de Villaespasa

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 219 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el cual se regulan provisionalmente las haciendas locales.

Villaespasa 30 de enero de 1947.—El Alcalde, Hermógenes Serrano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Brazacorta y Hontoria del Pinar.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

Solicitada por la Sociedad deportiva «Trueba F. C.» autorización para construir un campo de fútbol y deportes en los terrenos municipales de «Los Campos», sitios entre el río Trueba y las huertas y casas del barrio de Quintanilla, la Corporación municipal, en sesión de hoy, supletoria de la ordinaria del día 25, ha acordado conceder la autorización sin perjuicio de tercero ni del interés público, sin que conlleve la creación de ninguna clase de derechos sobre la propiedad municipal a favor de la Sociedad solicitante, teniendo que intervenir representación del Ayuntamiento en el señalamiento del terreno necesario y pudiendo éste declarar caducada la concesión cuando su interés así lo requiera.

Lo que se hace público para general conocimiento, y se hace saber que contra lo acordado cabe recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio.

Espinosa de los Monteros 27 de enero de 1947.—El Alcalde, Prudencio G. Marañón.

Alcaldía de Pardilla

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa las ordenanzas municipales sobre cesión del Estado a favor del Ayuntamiento sobre los vinos, chacolís y sidras de todas clases; otra sobre carnes, volatería, caza, pescados y mariscos; otra sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; otra sobre supresión del repartimiento general de utilidades, arbitrio sobre productos de la tierra y arbitrio sobre pesas y medi-

das; otra sobre el recargo de impuesto de gas y electricidad; otra sobre cesión del Estado de la contribución de usos y consumos, relativa a consumiciones en cafés, bares etc., hoteles, confiterías, cines y otros juegos, taxis y peluquerías, todas ellas para cubrir atenciones del presupuesto ordinario del año 1947, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas pues pasado que sea este plazo no se admitirá ninguna.

Pa. dilla 27 de enero de 1947.—El Alcalde, Félix de B.

Parque de Intendencia de Burgos

Necesitando este Parque adquirir, por gestión directa, para sus atenciones y las de los Depósitos afectos, paja de trigo para pienso, leña de pino, roble, encina o haya, seca o debidamente troceada y rajada para cocinas y hornos, e igualmente paja larga para relleno y sal común, se invita a la presentación de ofertas hasta las diez horas del día 15 del mes en curso.

Los artículos serán puestos dentro de los almacenes por cuenta de los abastecedores, corriendo a su cargo todos los gastos que se originen, incluso portes por ferrocarril, pudiendo ser éstos por cuenta del Estado cuando así convenga a sus intereses.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Burgos 1.º de febrero de 1947.—El Teniente-Coronel Director, Luis Ulloa.

Junta Económica del Hospital Militar de Burgos

Necesitando este Hospital víveres y artículos para el próximo mes de marzo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 21 del actual.

El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento en esta Administración.

Burgos 1.º de febrero de 1947.—El Secretario, Perfecto Camarzana.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Tórtoles de Esgueva.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 30 de enero del año actual, acordó sacar a pública subasta la vigilancia del arbitrio de consumo de carnes y bebidas espirituosas, el día 9 del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana. El pliego de condiciones para tomar parte en ella está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores.

También se sacará a pública subasta seguidamente el arbitrio municipal del Matadero, cuyo pliego de condiciones se halla también en la Secretaría.

Tórtoles de Esgueva 31 de enero de 1947.—El Alcalde, Esteban Villar.

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311